



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-028-2019

EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS **12:00** HORAS, DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2020, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL CONTRATISTA QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL CONALEP GRAL. ANTONIO DE LEÓN 145, UBICADO EN CARRETERA HUAJUAPAN-TEHUACÁN KM 7, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA, C.P. 69090, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LUIS ENRIQUE CALDELAS GARATACHIA EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL CONALEP.
ARO. RICARDO LARA PEREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO "KAFRÍ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V."

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO, EL ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	DIA-028-2019
FECHA DE FORMALIZACIÓN	(01/DICIEMBRE/2019)
OBJETO DEL CONTRATO	"SUSTITUCIÓN DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN PLANTEL GRAL. ANTONIO DE LEÓN (HUAJUAPAN)"
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$718,433.24 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DÍAS
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DEL 2019

II.- ANTECEDENTES

CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5X002-E19-2019 DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN



PROFESIONAL TÉCNICA, ADJUDICO A LA EMPRESA " KAFRI ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V." EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DIA-028-2019, FORMALIZADO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR UN IMPORTE DE \$ 718, 433.24 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL AMPARO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN: "SUSTITUCIÓN DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS EN PLANTEL GRAL. ANTONIO DE LEÓN (HUAJUAPAN)".

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DIA-028-2019, EL CONTRATISTA EXHIBIÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NO. 2392313, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR LA CANTIDAD DE \$ 61,933.90 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N. NO INCLUYE EL I.V.A. EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., FIANZA QUE GARANTIZA EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL AMPARO DEL CONTRATO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y DE CONCLUSIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2019.

III. MODIFICACIONES

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE MONTO MODIFICADO:	\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN	0.00 %
MONTO REAL EJERCIDO (1)	\$ 709,067.72
MONTO PAGADO POR AJUSTE DE COSTOS (2)	\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
MONTO TOTAL EJERCIDO (1+2):	\$ 709,067.72
FECHA DE INICIO REAL:	02/DICIEMBRE/2019
AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE PLAZO:	0 DÍAS NATURALES
SEGÚN CONVENIOS	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	SIN MODIFICACIÓN EN DÍAS NATURALES
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN	0.00 %
FECHA DE MODIFICACIÓN TERMINADA	SIN MODIFICACIÓN DE FECHA
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	21/DICIEMBRE/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	20 DÍAS NATURALES



IV. RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ESTIMACIÓN UNO	16/12/2019	DEL	02/12/2019	AL	16/12/2019	\$607,648.75	\$607,648.75
TOTAL							\$607,648.75

NOTA NO.3 (EN CASO DE QUE COMO RESULTADO DEL FINIQUITO FUERA NECESARIO ELABORAR UNA ÚLTIMA ESTIMACIÓN, LOS DATOS DE LA MISMA SE ANOTARÁN EN EL CUADRO SIGUIENTE).

RESUMEN DE LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

NO APLICA, NO SE CONCEDIÓ ANTICIPO.

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y EL CONTRATISTA KAFRI ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. DETERMINARON QUE EXISTEN:

1. SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO)	21/12/2019	DEL	17/12/2019	AL	21/12/2019	\$ 101,418.97	\$ 709,067.72
TOTAL							\$ 709,067.72

(CANTIDAD QUE INCLUYE IVA)

V.- PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN ENTREGA DE LA OBRA.

(NO APLICA)





EL CONTRATISTA SE HIZO ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES: POR UN MONTO TOTAL DE \$0.00 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN NO.	MONTO SANCIONADO	MONTO ACUMULADO

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA	\$ 87,430.15	\$ 13,988.82	\$ 101,418.97
ANTICIPO NO AMORTIZADO	-----	-----	-----
RETENCIÓN S.V.I.C. 0.5%	-\$437.15	-----	-\$437.15
SUMA	\$ 86,993.00		\$ 100,981.82

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE EXISTE UN IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA PENDIENTE DE PAGO POR LA CANTIDAD DE: \$100,981.82 (CIEN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

VII.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA 08 DE ENERO DEL 2020, ASENTADA EN EL **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO**, LA **FIANZA NO. 2398275** EXPEDIDA POR **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.**, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA** NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL ADMINISTRADOR ÚNICO, **RICARDO LARA PEREZ** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **KAFRI ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **DIA-028-2019**, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DE REGLAMENTO, CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FIRMA





DEL FINIQUITO, ESTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y EL CONTRATISTA KAFRI ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. MANIFIESTAN QUE NO EXISTE OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

DE NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **13:00** DEL DÍA **09 DE ENERO DEL 2020**, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, ESTADO DE OAXACA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

LUIS ENRIQUE CALDELAS GARATACHIA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATISTA KAFRI ARQUITECTURA E
INGENIERÍA S.A. DE C.V.

ARQ. RICARDO LARA PEREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

